



EXTRACTO de la Resolución de 3 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la construcción y reforma de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2020. (2020061291)

BDNS(Identif.):514876

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto promover la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales destinadas a financiar, total o parcialmente, la construcción o reforma de centros y servicios sanitarios de titularidad o disponibilidad municipal. El procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica.

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos de desarrollo Regional (FEDER) las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de menos de dos mil habitantes que no hayan percibido financiación de Fondos FEDER para la misma finalidad durante el programa operativo 2007-2013. Las Corporaciones Locales de dos mil o más habitantes, o las de menos de dos mil habitantes que hayan percibido financiación de Fondos FEDER para la misma finalidad durante el programa operativo 2007-2013, podrán optar a subvenciones financiadas con Fondos Comunidad Autónoma.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto 72/2017, de 23 de mayo (DOE n.º 101, de 29 de mayo de 2017), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción, reforma y equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 210/2018, de 28 de diciembre (DOE n.º 7, de 11 de enero de 2019).

**Cuarto. Cuantía.**

1. El importe del crédito destinado a esta convocatoria es de un millón ochocientos mil euros (1.800.000,00 €), con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los ejercicios 2020 y 2021, de acuerdo a los siguientes desgloses:
 - 110020000/G/212A/76000/FD14090701/20150342 "Inversión en Centros Sanitarios", cofinanciados con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), por un importe total de 1.400.000,00 €, de los cuales 700.000,00 € corresponden al ejercicio 2020 y 700.000,00 € al ejercicio 2021.
 - Este proyecto de gasto está cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo 2014-2020 de Extremadura, en el Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación; y Prioridad de Inversión 9.a. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.
 - 110020000/G/212A/76000/CAG0000001/20090543, "Apoyo a la Construcción y Equipamiento de Centros Sanitarios" financiado con fondos Comunidad Autónoma, por un importe total de 400.000,00 €, de los cuales 200.000,00 € corresponden al ejercicio 2020 y 200.000,00 € al ejercicio 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la Resolución de convocatoria y del presente extracto, tal como establece el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura, <https://ciudadano.gobex.es>, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 3 de julio de 2020.

La Secretaria General,
AURORA VENEGAS MARÍN